

CONTRATO DE ADIESTRAMIENTO.

Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, con cédula de identidad número 1-479-979, en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de Nombramiento No. 449-P del 2 de setiembre de 1988 de 1988 publicado en La Gaceta No. 174 de 13 de setiembre de 1988, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y ANA BEATRIZ SANDOVAL CARVAJAL, mayor, soltera, Ingeniera Agrónoma, vecina de San Pedro de Montes de Oca con cédula de identidad número 1-488-0031 en adelante denominado "EL BENEFICIARIO", convenimos en celebrar el presente contrato de adiestramiento que se regirá en lo especial por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "EL BENEFICIARIO" un permiso con goce de salario en el período comprendido del 20 de setiembre de 1988 al 20 de setiembre de 1990, con el objeto de que realice estudios de post-grado en el CATIE en la especialidad de nutrición de pequeños rumiantes.-----

SEGUNDA: Los gastos de matrícula, alojamiento y demás gastos de estudio serán cubiertos por el CATIE.-----

TERCERA: "EL BENEFICIARIO" se compromete, una vez concluidos el período de estudios a prestar sus servicios a "EL MINISTERIO" en la rama de su especialidad por un período tres veces mayor al de la licencia otorgada y someterse a la normativa de la Ley No. 30009 del 18 de julio de 1962 y su Reglamento.-----

CUARTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí asumidas por "EL BENEFICIARIO" se tendrá a Irma Sandoval Carvajal, mayor, casada, Licenciada en Estadística, vecina de Guadalupe, Montelimar, con cédula de identidad No. 1-682-0920.-----

QUINTA: Este contrato rige a partir del 20 de setiembre de 1988.-----

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en San José, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José María Figueres Olsen



B Sandoval

EL BENEFICIARIO

Ana Beatriz Sandoval Carvajal

Irma Sandoval

EL GARANTE

Irma Sandoval Carvajal